

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE: Temuco REGIÓN: Araucanía

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y

N° DE CERTIFICADO
2019
Fecha de Aprobación
29-11-2017
ROL S.I.I
2593-11

© URBANO CRURAL

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.8	nte N° 2017/2144 de fecha	17-10-2017
c) Los antecedentes exiglious en el maio l'Articulo 2 de la Ley IV 20.6	398.	
D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el Arti	ículo <mark>2º de la Ley</mark> 20.898 según l <mark>os ante</mark>	cedentes
acreditados por el propietario y que constan en el expediente del li	teral B) anterior	
RESUELVO:		
	te el Permiso y la Recepción Definitiva d	le la vivienda
existente con una superficie de 53.73 m2 ubicada en		N°
	Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
0806 Lote N° Manzana		
sector URBANO de conformidad a plano y an		
Urbano o Rural	tecedentes timbrados por esta D.O.N	i, que forman parte del
presente certificado de regularización		
presente certificado de regularización		
2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
JOSE ARAVENA FERRADA		11.0.1.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		RIIT
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
	ota)	R.U.T.
3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver no	ota)	R.U.T.
3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver no NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	ota)	
3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver no NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	
3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver no NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE NSTANZA NICOL NAZAL ABARZÚA		R.U.T.
3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver no NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE NSTANZA NICOL NAZAL ABARZÚA	PROFESIÓN	R.U.T.
3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver no NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE NSTANZA NICOL NAZAL ABARZÚA NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.	PROFESIÓN	R.U.T.
3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver no NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE NSTANZA NICOL NAZAL ABARZÚA NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC. NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)	PROFESIÓN ARQUITECTO	R.U.T.
3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver no NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE NSTANZA NICOL NAZAL ABARZÚA NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC. NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO) 1 Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación	PROFESIÓN ARQUITECTO	R.U.T.
3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver no NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE NSTANZA NICOL NAZAL ABARZÚA NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC. NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO) 1 Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación 2 No se efectuó visita a terreno.	PROFESIÓN ARQUITECTO n del presente permiso.	R.U.T.
3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver no NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE NSTANZA NICOL NAZAL ABARZÚA NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC. NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO) 1 Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación 2 No se efectuó visita a terreno. 3 El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULT	PROFESIÓN ARQUITECTO n del presente permiso.	R.U.T.
3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver no NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN ARQUITECTO n del presente permiso.	R.U.T.
3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver no NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE NSTANZA NICOL NAZAL ABARZÚA NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC. NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO) 1 Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación 2 No se efectuó visita a terreno. 3 El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULT	PROFESIÓN ARQUITECTO n del presente permiso.	R.U.T.
3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver no NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE NSTANZA NICOL NAZAL ABARZÚA NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC. NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO) 1 Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación 2 No se efectuó visita a terreno. 3 El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULT vivienda.	PROFESIÓN ARQUITECTO n del presente permiso.	R.U.T.
3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver no NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE INSTANZA NICOL NAZAL ABARZÚA NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC. NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO) 1 Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación 2 No se efectuó visita a terreno. 3 El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULT vivienda.	PROFESIÓN ARQUITECTO n del presente permiso. TANEA en 53,73 m² en primer piso. Completan	R.U.T. R.U.T. do un total de 89,73 m² destino
3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver no NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE NSTANZA NICOL NAZAL ABARZÚA NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC. NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO) 1 Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación 2 No se efectuó visita a terreno. 3 El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTIVIVIENDA. 4 CARPETA 1364/2017	PROFESIÓN ARQUITECTO n del presente permiso. TANEA en 53,73 m² en primer piso. Completano Marcelo Arístides	R.U.T. R.U.T. do un total de 89,73 m² destino

Firma Director Dirección de Obras I. Municipalidad de Temuco